



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM.300

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina el archivo de los expedientes 2, 4, 5, 9, 10, 12 y 15 de la Sexagésima Primera Legislatura del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, como asuntos definitivamente concluidos, al no existir materia para su continuación.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 300

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de julio de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**